

Renovación Magisterial



Expresión antiimperialista en el magisterio colombiano

Nº 2
Mayo de 2004
Bogotá Colombia

ISSN 1794-3221

renovacionmagisterial@yahoo.es

LA REELECCIÓN Y EL ACUERDO POLÍTICO DE URIBE: PACTOS CONTRA LA NACIÓN, LA EDUCACIÓN Y LOS EDUCADORES

Por: Néstor Ramírez y Miguel Ángel Pardo Romero

El Encuentro Nacional y el Primero de Mayo.

El gobierno de Uribe ha enfilado baterías para lograr en el Congreso, la aprobación de su proyecto de reelección presidencial, contundentemente rechazado el pasado 1º de mayo por las multitudinarias marchas convocadas en todo el país por la Gran Coalición Democrática (G.C.D.), las centrales obreras agrupadas en el Comando Nacional Unitario, los partidos de izquierda, de centro – izquierda y numerosos movimientos contrarios a la globalización neoliberal y el hegemonismo norteamericano. La juventud también se hizo presente en un número extraordinario, con su vitalidad inherente.

Sin duda alguna, la fiesta de los trabajadores constituyó la mayor “encuesta”, con resultados de rechazo que sobre el actual gobierno se haya hecho en el último año, por supuesto, ocultada o minimizada por la gran prensa, cada vez más silenciosa frente a la creciente inconformidad de la población, pero complaciente para difundir cualquier gracejo demagógico del primer mandatario en sus consejos comunitarios. El Tiempo, por ejemplo, señaló frente a la huelga convocada por la USO, que esta ya “... *no suscita el masivo respaldo popular de antaño entre la población de Barrancabermeja*”¹ pero

descaradamente ignora las nutridas manifestaciones de la población tanto el primero de mayo como en la semana siguiente.

La semana que precedió al 1º de mayo, fue de la mayor trascendencia para las filas de la oposición. El Encuentro Nacional de Organizaciones Sociales y Políticas, convocado por la G.C.D., sesionó en Bogotá, los días 29 y 30 de abril, con más de 800 delegados de todo el país, en representación de 200 organizaciones y aprobó por unanimidad un plan cuyos cinco ejes de acción que se concentran en: 1.- contra las reformas impulsadas por Uribe y el F.M.I. en el parlamento colombiano o por la vía de decretos reglamentarios ilegales; 2.- contra el TLC, el ALCA y la deuda externa; 3.- Por la defensa del patrimonio nacional, representado en las empresas del estado, los recursos naturales y los servicios básicos; 4.- Lucha contra la política colonialista y de ocupación practicada por los E.U. y sus aliados; y 5.- Lucha contra la reelección y su pretensión de imponer un régimen de dictadura civil.

El Encuentro, que culminó sus sesiones en la Plazoleta de la Libertad, frente al edificio de Ecopetrol en Bogotá, fortaleció la G.C.D. como la dirección de un gran frente de la población colombiana, que ya tiene en su haber la derrota del referendo, la más importante sufrida

continúa en la página 2

EDICIÓN NACIONAL

Director
Andrés Cubides Rodríguez
Presidente Consejo Editorial
Miguel Ángel Pardo Romero

Notas breves

“El proyecto de reelección de Uribe, abre la mayor disputa política de todos los tiempos en Colombia”

“Sin duda alguna, la fiesta de los trabajadores constituyó la mayor “encuesta”, con resultados de rechazo que sobre el actual gobierno se haya hecho en el último año”

El número 8 de la revista Nueva Gaceta ya está a la venta en las principales librerías del país con temas de gran actualidad de la política el arte y la cultura. Venta individual ó suscripciones anuales.

Renovación Magisterial recibe con gusto sus comentarios y sugerencias.

¹ *Se debilita el último intocable.* El Tiempo, domingo 9 de mayo de 2004. Página 1-2.

por gobierno neoliberal alguno. Por esta razón, desde el Palacio de Nariño, se exigió su disolución a través de *correvediles* en el movimiento obrero, acompañados por la indiferencia de algunos dirigentes de partidos de centro izquierda. También de estas vicisitudes, la G.C.D. salió incólume.

La reelección y los proyectos de reforma

El apoyo abierto del gobierno al proyecto de acto legislativo sobre la reelección presidencial inmediata abre, al decir de importantes sectores de la G.C.D. y la izquierda, “...la mayor disputa política de los últimos tiempos en Colombia”.² Después del referendo, esta se constituye en la principal batalla en el terreno de la lucha política y por lo tanto, a ella debemos concurrir con igual o mayor decisión con la que procedimos frente a la del 25 de octubre.

De la prioridad del gobierno a la reelección surge el aplazamiento de la radicación de otros proyectos para la siguiente legislatura, que inicia sesiones el 20 de julio, contra los cuales no podemos bajar la guardia por los efectos graves que estas medidas representan contra los intereses de la nación.

Para cumplir con los compromisos adquiridos con el FMI, y ante el rotundo fracaso del Referendo, Uribe ha firmado un Pacto Político con los partidos uribistas, conservador y liberal³, en la

² *La reelección de Uribe también fracasará*. Editorial de La Bagatela, edición N° 20 pág.2. Bogotá, 25 de abril de 2004.

³ El Partido Liberal firmo el acuerdo con salvaduras, entre las que se encuentra no aprobar ningún proyecto que reviva el referendo. Aunque la reelección no hace

perspectiva de lograr en el Congreso, la aprobación de sus proyectos de Ajuste Fiscal, para garantizar el pago de los intereses de la deuda externa, sostener el modelo económico neoliberal, beneficiar al sector financiero internacional y la economía estadounidense.

Entre los proyectos se encuentran: reforma a la Justicia para acabar con la acción de tutela y fortalecer el poder ejecutivo; ampliar el IVA a los productos que aún no lo tienen, incluida la canasta familiar; reforma pensional que deteriora profundamente la calidad de vida del pueblo, especialmente a las nuevas generaciones; nuevo recorte de los recursos para salud y educación, que de entrada fue disminuido por el Acto Legislativo 01 de 2001 en 1.3 billones de pesos por año, modificando el Régimen de Transferencias y, el obsesivo propósito de eliminar el Régimen Pensional del Magisterio⁴. Estas propuestas ya fueron presentadas ante la Comisión del Pacto Político⁵.

La Ley 715⁶ de 2001, reglamentaria del Acto Legislativo

parte del Acuerdo Político, el Partido liberal anunció su voto en contra de esta.

⁴ En el Referendo figuraba en el punto 8: “La vigencia de los regímenes pensionales exceptuados y especiales, o provenientes de normas y acuerdos entre nacionales de cualquier naturaleza, expirará el 31 de diciembre de 2007”.

⁵ El Tiempo. Miércoles 3 de marzo de 2004. Bogotá. p. 1-3.

⁶ Esta Ley fue aprobada por unanimidad en el congreso, con el voto favorable del senador Jaime Dusán, entre otros, y fue recibida con beneplácito por el sector que en ese momento conformaba el bloque mayoritario en la dirección del Comité Ejecutivo de FECODE.

01 de 2001, organizó, a partir de este drástico recorte, la prestación del servicio de educación, sirviéndole a su vez de soporte a normas y directivas como el Dec. 1850 de 2002 que reglamento la jornada escolar y la jornada laboral; el Dec. 3020 de 2002 que estableció los parámetros para organizar las plantas de personal, es decir, número de estudiantes por docente y número de docentes por curso, etc.; el Dec. 1278 de 2002 o nuevo estatuto docente y el Dec. 2852 de 2003 que estableció la Evaluación de Desempeño o evaluación sanción⁷. Todas estas normas tienen un propósito común: racionalizar⁸ los costos educativos y las plantas de personal en detrimento de la calidad de la educación y de las condiciones laborales de los docentes. Esto ha implicado:

- Parámetros que conducen al hacinamiento de estudiantes por aula.
- 22 horas de 60 minutos de asignación académica en reemplazo de las 24 horas de 45 minutos, disminuyendo el número de docentes por institución.
- Eliminación de las direcciones de curso, de los tiempos dedicados a las jefaturas de área o departamento.

⁷ Ningún docente se opone a ser evaluado. La oposición es a una norma que tiene como su único fin el proporcionar un soporte legal para excluir docentes de la planta de personal en propiedad y de paso suprimirle sus derechos prestacionales y pensionales logrados después de varios años de ejercicio profesional al servicio del Estado.

⁸ Entiéndase por “racionalizar”: recortar, disminuir, suprimir.

- Jornada global obligando a los docentes a repartir su asignación académica en varias jornadas y en varias instituciones hoy fusionadas.
- Ampliación de la jornada laboral diaria y anual.
- Profundización las cuatro focalizaciones: el Estado se compromete a financiar; por nivel educativo, sólo la educación básica, excluyendo el preescolar y la media por edad de 5 a 15 años; suprimiendo paulatinamente la formación de la juventud trabajadora; por estrato, “apoyando” al 1 y 2, condenando la población de los estratos 3 y 4; por áreas, priorizando en las denominadas áreas de competencias básicas.
- Contratar cupos con instituciones religiosas, cooperativas, asociativas, colegios privados *los cuales contratarán los docentes necesarios*¹¹;
- Subsidios para los colegios privados;
- Reubicación y racionalización del magisterio oficial;
- Evaluación permanente de docentes.¹²
- “adelgazamiento” de la nómina de personal docente al servicio del Estado; supresión de la carrera docente; privatización y eliminación de la Educación Pública.

En materia pensional los tecnócratas neoliberales, apoyados por los medios de comunicación, han difundido ante la opinión pública el adjetivo de “privilegiados” para los regímenes pensionales como el de los docentes o el de los trabajadores de ECOPETROL. En realidad no se trata de regímenes privilegiados sino que las reformas pensionales implementadas, en esta nefasta década de aplicación del modelo neoliberal en nuestro país, han liquidado este legítimo derecho al conjunto de los trabajadores colombianos. Es el derecho a tener una vejez *digna* después de haberle servido toda una vida a la nación.

Las reformas implementadas (Ley 100 de 1992, uno de cuyos ponentes fue Álvaro Uribe, y la Ley 797 de 2003, que reformó la Ley 100, firmada por Uribe como presidente) han entregado a las empresas financieras privadas el

ahorro de toda la vida de millones de colombianos y han diseñado perversas formulas con los propósitos de incrementar los aportes de los trabajadores a los Fondos Privados de Pensiones, y que, finalmente, el trabajador que ha logrado llegar vivo a los 62 años, reciba como mesada pensional una limosna que puede llegar a ser inferior a un salario mínimo, como lo ha estado anunciando el actual ministro del trabajo y la protección social Diego Palacio¹³.

De eliminarse el Régimen Pensional del Magisterio sería considerable el desmejoramiento de la calidad de vida de todos los maestros colombianos vinculados al Estado¹⁴ que se expresaría en:

- Pérdida del Régimen de excepción de compatibilidad entre salario y pensión.
- Disminución en el monto mensual de la pensión por cambio en la fórmula matemática asimilándola con la Ley 100 de 1993, con el riesgo de quedar por debajo de un salario mínimo. Hoy, la mesada pensional docente es el 75% del promedio de los factores salariales

Y con la mal llamada Revolución Educativa⁹ de Álvaro Uribe e incorporada como política en materia educativa en la Ley 812 de 2003 o Plan Nacional de Desarrollo, el gobierno se propone:

- *financiación con recursos propios de los municipios*¹⁰;
- Extender el sistema semipresencial iniciado en el Cauca y difundido en Antioquia y Santander con el apoyo de monitores. “*un monitor reemplaza varios profesores*”;
- Reemplazar el servicio militar obligatorio por el servicio docente obligatorio para que haya más colombianos comprometidos como educadores;

⁹ La Revolución Educativa. Bases para una Política de Estado sobre la Educación . 12 de Febrero de 2002. Uribe presidente. Mano firme, corazón grande. Bogotá D.C.

¹⁰ ¿Y la mayoría de municipios que no tienen recursos qué van a hacer?.

¹¹ Al respecto Uribe señala que los docentes van a gozar de “estabilidad pero sin dependencia del gobierno”, es decir, el gobierno se ahorra lo pertinente a prestaciones y régimen de seguridad social.

¹² Los subrayados en esta sección son nuestros.

¹³ **El titular de la noticia** El Tiempo. Miércoles 17 de marzo de 2004. Bogotá.

¹⁴ La Ley 812 de 2003 o Plan Nacional de Desarrollo, aprobada con el voto favorable de los parlamentarios del Polo Democrático Independiente, eliminó este régimen para los docentes que se vinculen a partir de la vigencia de dicha Ley.

“Artículo 87.- *Régimen de docentes*. El sistema integral de seguridad social contenido en la ley 100 de 1993, se aplica a los docentes que se vinculen al Estado a partir de la vigencia de la presente Ley(...)”

devengados en el último año;

- Pérdida de las demás pensiones que actualmente son reconocidas para un buen número de docentes, como la pensión de gracia o las pensiones de jubilación en algunos departamentos.
- Aumento de la edad para pensión. En la actualidad está definida en 55 años para hombres y mujeres con excepción de los docentes que a enero 29 de 1985 tenían 15 años de servicio, quienes podrán pensionarse a los 50 años. El gobierno está proponiendo que se incremente la edad hasta los 62 años para hombres y mujeres.

Resta por mencionar la amenaza de la ministra de educación Cecilia María Vélez en lo referente a la contratación del servicio de la salud, de los docentes y sus beneficiarios, con la red del sin número de EPS que existen en el

país, ahondando la crisis que se inició con su privatización a partir de la expedición de la Ley 91 de 1989 y de la cual tenemos un Fondo de Prestaciones en quiebra por que el gobierno no le gira los dineros que son de su obligación. Y por que tampoco el aumento de los aportes, igual a Ley 100, eran la solución, para financiar el Fondo. Suficiente tenemos con las trágicas experiencias de las actuales contrataciones en salud.

La tarea

Los maestros debemos estudiar a fondo los perversos proyectos gubernamentales, analizarlos y socializarlos con la comunidad educativa, con el propósito de lograr la unidad en un frente común por la defensa de la Educación Pública que en forma organizada y en todo el territorio nacional se movilice, que salga a librar en las calles la pelea y a integrarse con los demás sectores sociales (SENA, ECOPETROL, ASONAL JUDICIAL, vendedores

ambulantes, usuarios de servicios públicos, organizaciones campesinas) igualmente en pie de lucha.

La corriente de **Renovación Magisterial**, frente antiimperialista del magisterio colombiano, se coloca, como siempre, en el lugar que corresponde: preparando el Paro Nacional Indefinido de la comunidad educativa, difundiendo la información y promoviendo el análisis y el debate; convocando a los docentes, estudiantes y padres de familia a la organización y a las acciones de movilización convocadas por la Gran Coalición Democrática nuestras organizaciones sociales, políticas y sindicales CUT FECODE y ADE desde donde se debe generar un despliegue publicitario de mayor magnitud que el desarrollado contra el referendo y participar efectivamente en el paro del 18 de mayo en abierto rechazo a las negociaciones del Tratado de Libre Comercio que atenta contra la soberanía nacional e interviene las políticas educativas nacionales.

18 DE MAYO PARO NACIONAL CONTRA EL TRATADO DE LIBRE COMERCIO T.L.C.

Renovación Magisterial

Bogotá: **Miguel Ángel Pardo, Andrés Cubides, Néstor Ramírez, Ángela Rodríguez, Jairo Castro, Héctor Emilio Rodríguez, Alfonso Robayo, Emma I. Salazar, Rafael Pazos, Henry Bocanegra, William Puentes, Luz Marina Nieto, Maria Teresa Bautista, Margarita Cancelado, Andrés Joly Vega.**
Cundinamarca **Eduardo Clavijo**

CONFERENCIA: ALCA Y TLC
Expositores: Arturo Cancino Cadena y Pascual Amézquita
Sábado 22 de mayo 2.30 p.m.
Carrera 7 N° 27-52 Ofc. 704 tel. 2818397
Invita: Renovación Magisterial